



MORELOS
2018 - 2024

DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por el que se establece el 23 de febrero de cada año, como “El Día Estatal del Rotarismo Morelense”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS.-
POR EL QUE SE ESTABLECE EL 23 DE FEBRERO DE
CADA AÑO, COMO “EL DÍA ESTATAL DEL
ROTARISMO MORELENSE”**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2016/05/04
Promulgación	2016/05/24
Publicación	2016/06/01
Vigencia	2016/06/02
Expidió	LIII Legislatura
Periódico Oficial	5401 “Tierra y Libertad”



GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

I. DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. El 01 de septiembre de dos mil quince, fue instalado constitucional y formalmente la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.
2. El 07 de septiembre siguiente, la Junta Política y de Gobierno de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en ejercicio de sus funciones contenidas en los numerales 50, fracción III, inciso d, 53, 54 y 55, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; sometió a consideración de la Asamblea Legislativa la integración de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política.
3. El 14 de septiembre subsiguiente, se celebró la sesión solemne de instalación e inicio de los trabajos legislativos de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política antes mencionada.
4. A través del oficio número DIP/MCS/024/2016, de fecha 01 de marzo de 2016, el Diputado Víctor Manuel Caballero Solano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva y la Presidencia de la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos de este Congreso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se



instituye el día 23 de febrero de cada año, como “EL DÍA DEL ROTARY MORELENSE”, firmada conjuntamente por los Diputados Víctor Manuel Caballero Solano y Alberto Martínez González.

5. Mediante oficio número SG/0058/2016, de fecha 02 de marzo de dos mil dieciséis, el M.C. Matías Quiroz Medina, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Legislativo, la Iniciativa de Decreto por el que se establece el 23 de febrero de cada año, como “El Día Estatal del Rotarismo”, formulada por el ciudadano Graco Luís Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, en términos de los dispuesto por los artículos 42, fracción I y 70, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

6. En sesión plenaria del Congreso del Estado, celebrada el 02 de marzo de la presente anualidad, se presentaron formalmente ante la Asamblea Legislativa, las iniciativas con proyecto de decreto mediante las cuales se propone el día 23 de febrero de cada año, como “El Día Estatal del Rotarismo” y “El Día del Rotary Morelense”; presentadas por los ciudadanos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, y Diputados Víctor Manuel Caballero Solano y Alberto Martínez González, Integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

7. El 07 de marzo de los corrientes, mediante oficios turnos números SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.2/416/16 y SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.2/428/16, de fechas 02 de marzo del año que transcurre respectivamente, girados por el Lic. Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; por instrucciones del Pleno del Congreso del Estado, turnó a esta Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, para que de forma colegiada se formule el dictamen correspondiente a las iniciativas presentadas ya mencionadas.

8. A través del oficio número LIIILEGCEM/CPCR/EBB/021/2016, de fecha 08 de marzo siguiente, la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, por instrucciones del Lic. Edwin Brito Brito, Diputado Presidente de la Comisión referida, con fundamento en lo dispuesto por los



artículos 53, 54, 55, 57, segundo párrafo, 59, numeral 20 y 77, fracciones I y X, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; y 51, 53, 54, 103, 104, fracción I y 175, fracciones I, V, VII, VIII, X y XI y 176, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, y en cumplimiento a los turnos números SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.2/416/16 y SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.2/428/16, de fechas 02 de marzo del año que transcurre respectivamente señalados, remitió a cada uno de los Diputados integrantes de esta Comisión, las iniciativas con proyectos de decreto por el que se establece el día 23 de febrero de cada año como “El Día Estatal del Rotarismo” y “El Día del Rotary Morelense”, presentadas por los ciudadanos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador del Estado de Morelos y Diputados del Congreso del Estado, Víctor Manuel Caballero Solano y Alberto Martínez González, Integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente; para su análisis, valoración y dictaminación correspondiente.

II. MATERIA DE LAS INICIATIVAS

En esencia, los iniciadores pretenden instituir el día 23 de febrero de cada año como “EL DÍA ESTATAL DEL ROTARISMO” y “EL DÍA DEL ROTARY MORELENSE”, como una fecha estatal de reconocimiento a las labores altruistas que desde hace mucho tiempo realiza el Rotarismo en el Estado para su beneficio, principalmente en temas de salud.

III. CONSIDERACIONES DE LAS INICIATIVAS

1. Del contenido de la iniciativa de Decreto por el que se establece el 23 de febrero de cada año, como “El Día Estatal del Rotarismo”, formulada por el ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala lo siguiente:

“ ...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de febrero de 1905 el abogado Paul P. Harris fundó, en la ciudad de Chicago, la que llegaría a ser una de las primeras organizaciones de servicio del mundo: el Club Rotario de Chicago, con la intención de formar un círculo de profesionales en el que se propiciara el intercambio de ideas y la camaradería,



teniendo como propósito unir a líderes empresariales y profesionales que, con altruismo, se dedican al servicio voluntario en favor y beneficio de las personas, impulsando y realizando diversas acciones para combatir el analfabetismo, las enfermedades, la pobreza, el hambre y el deterioro del ambiente.

Posteriormente, en 1912 se cambió el nombre a Asociación Internacional de Clubes Rotarios para incluir a los clubes formados en otros países. Y finalmente, el nombre Rotary International fue adoptado en 1922.

Cabe destacar, que los rotarios han sido actores en los principales acontecimientos históricos del mundo contemporáneo; tan es así que desde los comienzos de Rotary, tres rasgos fundamentales moldean la fisonomía de esa institución, a saber:

- Es una organización internacional, ya que 16 años después de su fundación, había clubes rotarios en todos los continentes;
- Se ha mantenido incluso en tiempos difíciles, máxime cuando en la Segunda Guerra Mundial, los Clubes Rotarios de Alemania, Austria, Italia, España y Japón fueron obligados a disolverse y pese a los riesgos, estos se siguieron reuniendo de manera informal y, tras la guerra, se reagruparon para reconstruir los clubes en sus respectivos países, y
- Su dedicación al servicio es permanente, a manera de ejemplo, en 1979 se emprendió la campaña contra la polio, mediante un proyecto para vacunar a seis millones de niños en Filipinas.

Es importante señalar la estructura organizacional de Rotary, la cual se compone de tres elementos fundamentales, en primera instancia los clubes rotarios, que son los encargados de congregar a personas comprometidas que buscan intercambiar ideas, crear lazos de compañerismo y tomar acción en los ámbitos necesarios; seguido de ellos, se encuentra Rotary International que es la que debe coordinar los proyectos, campañas e iniciativas de carácter internacional que realizan los clubes rotarios; y finalmente está la Fundación Rotaria que, gracias a las donaciones recibidas, financia los proyectos que emprenden los rotarios con otras instituciones y socios colaboradores.



Es así que, tanto los mencionados clubes rotarios, como Rotary International y la Fundación Rotaria trabajan juntos para lograr mejoras sustentables en comunidades del mundo entero.

Es menester destacar que la citada Rotary cuenta con diversos colaboradores a efecto de multiplicar el impacto de las actividades colectivas o individuales; dichos colaboradores son, entre otros, bancos de alimentos o instituciones internacionales de ayuda humanitaria. Vale la pena mencionar los siguientes:

- La Fundación Bill y Melinda Gates;
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE.UU;
- Global Food Banking Network;
- Shelter Box;
- La UNESCO-IHE;
- La UNICEF;
- La Organización de las Naciones Unidas, y
- Organización Mundial de la Salud.

Es claro que la actividad social de Rotary International a nivel mundial ha sido destacada, al lograr influir en políticas públicas universales en los ámbitos de participación que han determinado sus ejes de acción. Servicio en favor de la comunidad y la ética, buena voluntad y fomento de la paz, son características personales de sus integrantes.

Los objetivos principales de Rotary International son estimular y fomentar el ideal de servicio y, de manera particular, el conocimiento mutuo y la amistad como ocasión para servir, observar elevadas normas de ética en las actividades profesionales y empresariales, reconociendo el valor de toda ocupación útil y dignificar la propia en beneficio de la sociedad; poniendo en práctica el ideal de servicio, buscando la comprensión, la buena voluntad y la paz mundial, mediante el ideal de servicio colectivo.

Para los Rotarios el interés de participar en beneficio de la sociedad humana, ha quedado plasmado en sus dos lemas principales, establecidos desde los inicios del siglo XX y ratificados en el actual XXI: “Dar de sí antes de pensar en sí” y “Se beneficia más quien más sirve”.



Ambos pensamientos pueden considerarse como basales de la participación ciudadana, en cualquier forma de agrupación social.

Ahora bien, el 01 de abril de 1921, un grupo de empresarios inició sus actividades en México en beneficio de los menos favorecidos y promovió los más altos ideales de ética; es así como se fundó el Club Rotario Ciudad de México, pasando a ser el primero en nuestro país.

Dentro de las acciones que se realizaron, por este primer club, destacan la instalación del alumbrado en la Alameda Central en 1921; el establecimiento del primer parque para niños en la Plaza Garibaldi, con motivo del Centenario de la consumación de la Independencia; en 1926 iniciaron la Granja del Niño, para proteger a niños huérfanos desamparados, y en 1931 instalaron el primer semáforo de la Ciudad de México.

El Club Rotario Tampico, Tamaulipas fue el segundo Club Rotario mexicano fundado en 1922; a raíz de esto el Rotarismo se extendió en nuestro país y actualmente existen más de 500 Clubes Rotarios en la República Mexicana.

Por su parte, el 24 de abril de 1928, se fundó el Club Rotario Cuernavaca, para ser el primero en el estado de Morelos; posteriormente se instalaron diversos clubes a lo largo del territorio estatal, y a la fecha existen catorce de ellos, siendo los más recientes el Club Rotario Atlatlahuacan en Lomas de Cocoyoc y el Club Rotario Cuautla 2010, ambos fundados en el año 2009.

Ante todo lo anterior, se destaca que el trabajo en conjunto, entre el gobierno y la sociedad de manera responsable, produce gobernanza, condición necesaria para el desarrollo sustentable de nuestra Entidad. Por ello, se estima que la presencia de servidores públicos en organizaciones de la sociedad civil, representaría grandes avances y trascendentes logros a favor de la sociedad morelense.

Es de destacarse el caso de un mexicano brillante, el Doctor Carlos Canseco González, quien, como Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León, impulsó la aplicación de la vacuna contra la poliomielitis y, durante su ejercicio como Presidente de Rotary International en 1985, logró la aprobación de la Asamblea General para la aplicación del citado Programa Polio Plus, presentó



ante la Organización de las Naciones Unidas su proyecto de Iniciativa Global para la Erradicación de la Polio, aprobado y en aplicación universal desde el año 1988, estrategia que se mantiene vigente hasta la fecha, pretendiéndose alcanzar su objetivo en el año 2018.

Atendiendo lo anterior, es que resulta importante destacar las acciones que esta asociación realiza en beneficio de la sociedad menos privilegiada a nivel mundial y, en específico en el estado de Morelos, instituyendo, al igual que en otros estados de la República Mexicana, una fecha determinada para reconocer al Rotarismo, lo cual se ha convertido en una actividad legislativa nacional, tal es el caso de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Puebla, Veracruz y Zacatecas, entre otros, que a través de la aprobación de instrumentos parlamentarios emanados de los respectivos Poderes Legislativos, han adoptado ya el reconocimiento al Rotarismo en el País, coincidiendo todos ellos en la fecha, misma que es compatible con la diversa de la fundación de Rotary International, hace ya 101 años.

No se omite mencionar que, los objetivos del Club de Rotarios son de tal relevancia que, incluso, resultan coincidentes con lo dispuesto por el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5080 Segunda Sección, del 27 de marzo de 2013, mismo que establece en su Eje Rector número 5, denominado “MORELOS TRANSPARENTE Y CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”, como objetivo estratégico promover la participación ciudadana, a partir de valores comunes y colectivos, frente al individualismo, entablando contacto directo con países, estados, ciudades, instituciones y fundaciones para fomentar el apoyo al Estado.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien someter a esa Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL 23 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO “DÍA ESTATAL DEL ROTARISMO”

ARTÍCULO ÚNICO. Se instituye el día 23 de febrero de cada año, como “DÍA ESTATAL DEL ROTARISMO”, en el estado de Morelos, como reconocimiento a quienes integran la organización internacional de servicio voluntario en favor de la comunidad.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado para los efectos de lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 70, fracción XVII, incisos a) y c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

TERCERA. El día conmemorativo que se instituye por virtud del presente Decreto, será sin suspensión de labores ni de actividades escolares.

...

2. Respecto de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establece el 23 de febrero de cada año como el "Día del Rotary Morelense", presentada por los Diputados Del Congreso del Estado, Víctor Manuel Caballero Solano y Alberto Martínez González, integrantes de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, refiere lo siguiente:

" ...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de febrero de 1905 nació el Club Rotario, en la Ciudad de Chicago, a iniciativa de Paul P. Harris, quien tuvo la visión de crear un grupo de profesionales con base en los valores y principios de la amistad y el bien común. Se reunió con Gustavus Loehr, Silvester Schiele y Hiram Shorey en la oficina de Loehr, Sala A 711 del Unity Building en el centro de Chicago, la que pasaría a la historia como la primera reunión de un club rotario. El nombre Rotary denota la práctica inicial de "rotar" o alternar las reuniones en las oficinas de los socios.

En los primeros cinco años se establecieron clubes de San Francisco a Nueva York. En agosto de 1910, se celebró la Primera Convención de Rotary en Chicago, donde los 16 clubes existentes de ese entonces formaron la Asociación Nacional de Clubes Rotarios.



En 1912, se cambió el nombre a Asociación Internacional de Clubes Rotarios para incluir a los clubes formados en otros países. El nombre Rotary International fue adoptado en 1922.

Para julio de 1925, Rotary contaba ya con más de 2,000 clubes y aproximadamente 108,000 socios en seis continentes. A medida que Rotary crecía, sus socios hicieron uso colectivo de sus recursos y talentos para prestar servicio a sus comunidades, el cual se refleja en el lema la organización “Dar de Sí antes de Pensar en Sí”.

Actualmente, Rotary es una organización internacional de servicio humanitario, que agrupa en una red mundial a 34,000 Clubes compuestos por personas dedicadas a la promoción de causas sociales importantes con el fin de mejorar la calidad de vida en todo el mundo.

Los rotarios, presentes en más de 200 países y regiones geográficas, son líderes profesionales y empresariales voluntarios que ponen a buen uso sus conocimientos e influencia en beneficio de sus comunidades.

Gracias a las acciones de los clubes rotarios, los casos de polio se han reducido en 99% en todo el mundo, logrando marcar un impacto de protección a la infancia contra esta enfermedad, además de que Rotary es la única organización de servicio que tiene una curul en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), toda vez que participó en su fundación.

En México, en abril de 1921, un grupo de empresarios inició sus actividades en apoyo de los menos favorecidos y promovió los más altos ideales de ética, fundando el Club Rotario en la Ciudad de México.

El rotarismo se extendió en nuestro país y actualmente existen más de 500 Clubes Rotarios en diversos Estados de la República Mexicana, entre los que se encuentra incluido Morelos, donde profesionistas y líderes reconocidos de la sociedad han trabajado bajo una filosofía de vida y el deber de servir a los demás. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE INSTITUYE EL DÍA 23 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO “EL DÍA DEL ROTARY MORELENSE”**.



Artículo 1. Se instituye el día 23 de febrero de cada año como “El Día del Rotary Morelense”.

Artículo 2. Cada aniversario se celebrará con un parlamento de rotarios, el cual se llevará a cabo en el Salón de Plenos del Poder Legislativo del Estado, el 23 de febrero de cada año o bien el último día hábil anterior, donde participarán los Rotarios del Estado de Morelos, que se hayan distinguido por sus acciones en favor de la comunidad y mejoramiento de su entorno.

Artículo 3. La Legislatura del Estado, a través de la Presidencia de la Comisión de Salud, expedirá la Convocatoria del Día del Rotary Morelense, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y al menos en dos diarios de circulación estatal; así como en la página electrónica del Congreso del Estado.

Artículo 4. La convocatoria contendrá el lugar, fecha y hora de realización del Parlamento.

Artículo 5. Los rotarios designados por la Comisión de Salud del Congreso del Estado, tendrán el uso de la palabra y podrán exponer en tribuna sus puntos de vista en relación con la promoción de causas sociales, con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad; previo orden del día y guía de protocolo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión de Salud realizará la convocatoria correspondiente al presente año, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, para celebrarse el 22 de abril por única ocasión.

...”

IV. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

Los artículos 53, 54, 55 y 59, numeral 20 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, señalan en su conjunto que las comisiones legislativas, son



órganos colegiados constituidos por el Pleno del Congreso del Estado, cuyas funciones son las de conocer, analizar, investigar, discutir y, en su caso, dictaminar las Iniciativas de Ley, los Proyectos de Decreto y demás asuntos que les sean turnados. Emitirán en su caso, Acuerdos Parlamentarios que se someterán a la aprobación del Pleno.

Debemos entender a las Comisiones integrantes del Congreso del Estado, como un grupo u órgano de trabajo constituido por el Pleno de la Cámara Local de Diputados e integrado por legisladores de los grupos parlamentarios con representación en cada una de ellas. Teniendo como finalidad estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección de la Cámara a la que pertenecen para elaborar los trabajos, opiniones, resoluciones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno.

En ese sentido, las comisiones fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario. Éstas pueden ser ordinarias, extraordinarias, especiales, de investigación, bicamarales y jurisdiccionales.

Las Comisiones Legislativas serán ordinarias o especiales. Son comisiones ordinarias las que se constituyan con carácter de permanentes y funcionarán durante todo el ejercicio de la legislatura. Por tanto, las Comisiones ordinarias serán entre otras, la de Participación Ciudadana y Reforma Política.

Las Comisiones Legislativas se integran de por lo menos tres Diputados y su composición deberá reflejar en lo posible la pluralidad política del Congreso del Estado. De los Diputados que integren las Comisiones Legislativas habrá un Presidente, los Secretarios y Vocales. Los Diputados podrán participar como Presidente de una Comisión, ser Secretarios y participar hasta en ocho vocalías en las comisiones ordinarias. La Junta Política y de Gobierno cuidará siempre que en la integración de cada Comisión Legislativa que corresponda, no exista una sobre representación de un partido político.

Las comisiones serán integradas a propuesta de la Junta Política y de Gobierno, señalándose quien será Presidente y quienes Secretarios y Vocales. Dicha propuesta será sometida a la consideración de la Asamblea para su aprobación



mediante la votación de las dos terceras partes de sus integrantes, debiendo quedar conformadas a más tardar en la tercera sesión ordinaria de la legislatura. Las Comisiones Legislativas quedarán legalmente instaladas a partir de la sesión en la que fuera aprobada su integración por el pleno del Congreso del Estado.

Por lo que, los integrantes de las comisiones permanentes que prestan servicios en la misma comisión durante un período prolongado generalmente adquieren mucha pericia en la materia que compete a su comisión.

Asimismo, el similar 54 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, determina que las Comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- Conocer, estudiar y dictaminar en un plazo no mayor a sesenta días naturales, los asuntos que le sean turnados por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso o por la Diputación Permanente en su caso y someterlos a consideración del Pleno;
- En iniciativas preferentes, a más tardar dentro de los cuarenta días naturales la iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno, por lo que la comisión o comisiones competentes deberán llevar a cabo el respectivo proceso de dictaminación dentro de dicho plazo, tomando las previsiones necesarias para remitir el dictamen a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en tiempo y forma, a efecto de que pueda ser listado en el orden del día de la sesión que corresponda o que al efecto se convoque, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- Valorar las iniciativas que la legislatura anterior haya dejado pendientes por dictaminar, en un término no mayor a sesenta días hábiles;
- Realizar foros, consultas y otras actividades en relación con sus funciones, previa autorización de la Conferencia;
- Solicitar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal que corresponda, la información y documentos que considere conveniente para el dictamen y resolución de los asuntos competencia de la comisión que represente;
- Celebrar entrevistas con los servidores públicos que puedan contribuir y coadyuvar para la resolución de alguna iniciativa, decreto o acuerdos parlamentarios;



- Solicitar al pleno, la comparecencia de algún funcionario público ante la comisión de trabajo que corresponda;
- Dictaminar conjuntamente con alguna otra comisión, cuando el asunto corresponda a dos o más de ellas, siendo responsable de convocar la primera de las mencionadas en el turno correspondiente;
- Devolver inmediatamente a la mesa directiva los asuntos turnados que no sean de su competencia;
- Organizar y mantener un archivo de todas las iniciativas y los asuntos que les sean turnados, dicho archivo deberá ser entregado a la legislatura siguiente;
- Emitir opinión y en su caso impulsar ante el Pleno del Congreso, acuerdos, pronunciamientos o exhortos a las autoridades que dejen de cumplir con su función;
- Dar cuenta a los integrantes de sus comisiones, de la correspondencia y turnos recibidos;
- Las que le confiera el Pleno, la Ley y demás que se deriven del presente Reglamento.

La Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, es un órgano permanente de trabajo de la Cámara de Diputados del Estado de Morelos, que contribuyen a que éstas cumplan con sus atribuciones constitucionales, para lo cual analizan los asuntos de su competencia y los instruyen hasta ponerlos en estado de resolución respecto de las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y se encarga del análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia. También llevan a cabo tareas de información y control evaluatorio y su competencia se corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública local, los órganos autónomos o cualquier otro ente público; así como las relacionadas a las funciones parlamentarias.

Además de lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, tal y como lo establece el artículo 77, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, también está facultada para conocer de los siguientes asuntos:

- Conocer y dictaminar las iniciativas en materia de participación ciudadana



- Promover, fortalecer y estimular la participación ciudadana en todos los grupos sociales, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos en general;
- Ser eje de vinculación y coordinación del Congreso con el Consejo Estatal de Participación Ciudadana;
- Atender las demandas, propuestas y aportaciones ciudadanas derivadas de organizaciones civiles, organizaciones privadas, instituciones y sectores de la población interesados;
- Analizar y proponer los mecanismos institucionales para facilitar la intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas y programas de gobierno;
- Turnar a las dependencias correspondientes del gobierno del estado y los municipios, las demandas de los ciudadanos;
- Ser el órgano permanente de representación del Congreso en los trabajos de la Comisión para la Reforma del Estado;
- Difundir los beneficios de la participación ciudadana y sus fundamentos jurídicos;
- Los relacionados con el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas al mérito ciudadano; y
- Todos aquellos asuntos que le sean turnados y que no sean competencia de otra comisión.

En virtud de lo anterior, se considera a esta Comisión como el órgano legislativo expresamente competente para resolver el presente asunto, conforme a la interpretación sistemática y funcional de las disposiciones jurídicas que han quedado citadas al inicio de este considerando, siendo patente la competencia en favor de este órgano legislativo para conocer de ello, dado que esta Comisión se convierte en autoridad específica en materia de participación ciudadana y reforma política, en razón de su ámbito competencial.

V. ESTUDIO DE LAS INICIATIVAS

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, considerando la exposición de motivos de cada una de las iniciativas antes precisadas, y en términos de lo dispuesto por el artículo 104, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, los que integramos esta Comisión, procedemos a dictaminar lo conducente, conforme a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:



En lo general, ambas iniciativas consideran que la obra de Rotary es una labor que llevan a cabo los propios socios, trabajando en los clubes para resolver los acuciantes problemas de la comunidad. Rotary International, es la entidad que agrupa a los clubes rotarios, y la Fundación Rotaria, otorga subvenciones gracias a las donaciones recibidas, respaldan la labor que cumplen en todo el mundo los rotarios y nuestros colaboradores.

Cabe recordar que el 23 de febrero del año 1905, Paul P. Harris, abogado de Chicago, fundó la que llegaría a ser una de las primeras organizaciones de servicio del mundo: el Club Rotario de Chicago.

Durante ese mismo año, Montague M. Bear, grabador de profesión y socio del Club Rotario de Chicago, diseñó un emblema: Una rueda de carreta con 13 rayos, pero ésta parecía estática y le añadió florituras que hacía parecer que flotaba en un colchón de nubes. Bear propuso un nuevo diseño que incluía una banda con el nombre Rotary Club.

En agosto del año 1910, se celebró la primera Convención de Rotary en Chicago, donde los 16 clubes existentes de ese entonces formaron la Asociación Nacional de Clubes Rotarios.

En el año de 1911, el entonces Secretario Chesley R. Perry, recomendó que “la Asociación Nacional tomara las medidas pertinentes para que la rueda formase parte del diseño básico del Emblema de todo Club Rotario” y para ello se invitó a los clubes a proponer diseños a un comité designado para tales efectos. En la Convención de Duluth, Minnesota. EUA, se aclara que “El emblema consiste en el principio básico de una rueda dentada... Los rayos denotan fuerza y los engranes tienen un doble propósito: mitigar la excesiva simplicidad del diseño y proyectar una imagen de poder”.

En el año 1912, se cambió el nombre a Asociación Internacional de Clubes Rotarios para incluir a los clubes formados en otros países. El nombre Rotary International fue adoptado en 1922.



Para el año 1919, la Directiva del Club Rotario, aprobó el diseño propuesto por Oscar Bjorge, integrante de dicho comité, mismo que consistía en una rueda con seis rayos y 24 engranes que le daban una imagen de solidez.

El 01 de abril de 1921, fue fundado en México el Club Rotario Ciudad de México. El Club Rotario Tampico de la ciudad de Tamaulipas, fue el segundo Club Rotario mexicano fundado en el año 1922.

En la Convención del año de 1929 y con el fin de aclarar toda confusión generada por las diversas decisiones respecto al emblema ocurridas entre 1912 y 1929, se aprobó y publicó una descripción estándar del diseño existente con chavetero incluido.

De manera que son los propios socios quienes lideran Rotary e impulsan la misión y los valores de organización mediante los cargos que ocupan con suma responsabilidad.

Por tanto, Rotary se compone de tres elementos esenciales: a) los clubes rotarios que son la piedra angular de su institución, b) Rotary International y c) La Fundación Rotaria.

- a) Los clubes rotarios congregan personas comprometidas que buscan intercambiar ideas, crear lazos de compañerismo y tomar acción.
- b) Rotary International coordina los proyectos, campañas e iniciativas de carácter internacional que realizan los clubes rotarios.
- c) La Fundación Rotaria, por su parte, gracias a las donaciones recibidas, financia los proyectos que emprenden los rotarios con otras instituciones y nuestros socios colaboradores. Por ser una institución sin fines de lucro, los fondos que otorga la Fundación proceden exclusivamente de contribuciones voluntarias de los rotarios y simpatizantes de la institución que hacen suya la visión de un mundo mejor.

Los clubes rotarios, Rotary International y La Fundación Rotaria trabajan juntos para lograr mejoras sustentables en comunidades del mundo entero. Como se explicó anteriormente, al trabajar con otras organizaciones, Rotary multiplica el impacto de las actividades colectivas o individuales. A esto se llama, "el efecto Rotary". Ya se trate de bancos de alimentos o instituciones



internacionales de ayuda humanitaria, colaboran con diversas organizaciones, incluida las siguientes:

- Fundación Bill y Melinda Gates
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE.UU
- Global Food Banking Network
- Shelter Box
- UNESCO-IHE
- UNICEF
- Naciones Unidas
- Organización Mundial de la Salud

Bajo ese contexto, Rotary International une a líderes de todos los continentes, culturas y sectores para intercambiar ideas y tomar acción en pro de mejorar las comunidades del mundo entero, este es el concepto esencial de Rotary y hace de esta Organización No Gubernamental internacional una destacada fuerza del bien en todo el planeta.

Por lo que al ser un Organismo No Gubernamental (ONG), se ubican frente a la realidad desde tres perspectivas básicas:

1. Prioridades de acción en función de una población determinada geográfica o generalmente.
2. Especialización de un problema social.
3. Investigación social, abordando problemas a efecto de desarrollar programas en distintos lugares.

De acuerdo con Rubén Cesar Fernández, señala que la acepción de las ONG es limitada porque son instituciones independientes y no una parte orgánica de estructuras mayores; no representan a un electorado más amplio, su valor viene dado por lo que hacen, no por a quienes representan; los servicios sociales que prestan por lo general no son autosustentables, ya que suelen recurrir a otras fuentes para obtener fondos; y no son agencias de financiamiento, lo que las hace distintas a las fundaciones.



El Objetivo de Rotary es estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna y, en particular, estimular y fomentar:

1. El desarrollo del conocimiento mutuo como ocasión de servir.
2. La observancia de elevadas normas de ética en las actividades profesionales y empresariales; el reconocimiento del valor de toda ocupación útil y la dignificación de la propia en beneficio de la sociedad.
3. La puesta en práctica del ideal de servicio por todos los Rotarios en su vida privada, profesional y pública.
4. La comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, a través del compañerismo de las personas que en ellas ejercen actividades profesionales y empresariales, unidas en torno al ideal de servicio.

Rotary International está presente en más de 200 países y regiones con más de 1,200,000 Rotarios y Rotarias en más de 34,000 Clubes Rotarios, es una organización compuesta de socios.

En términos de lo dispuesto por el Manual de Procedimientos de Rotary , los rotarios son socios de sus clubes; los clubes son miembros de Rotary International. Todo club rotario deberá adoptar los Estatutos prescritos a los clubes rotarios, los cuales se publican en las páginas amarillas del presente Manual y en www.rotary.org/myrotary/es, al igual que el Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios. Algunos clubes admitidos en la asociación antes del 6 de junio de 1922, y los que participan en los proyectos piloto de RI tienen derecho a funcionar de conformidad con versiones modificadas de los Estatutos prescritos a los clubes rotarios.

Sin embargo, las ONG's se han convertido en un elemento clave en los diseños de la ciudadanía internacional, nacional y estatal, toda vez que su inserción local y sus relaciones internacionales, unidas a una multiplicidad de iniciativas e instancias independientes, constituyen una herramienta oportuna y flexible para tejer los hilos comunes de la ciudadanía en un mundo heterogéneo y segmentado. Estos organismos se mueven a través de toda suerte de grupos y temas, en un estilo suelto, pluralista y disperso, sus acciones locales suelen globalizarse.



En México, el Rotarismo está representado en 8 Distritos y cada uno incluye a varios estados que son: Distrito 4100, Baja California, Baja California Sur, Sonora y parte de Sinaloa; Distrito 4110, Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas, Aguascalientes y parte de Texas, EUA; Distrito 4130, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, parte de Veracruz y parte de Texas, EUA; Distrito 4150, Colima, Nayarit, parte de Jalisco y de Sinaloa; Distrito 4160, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y parte de Jalisco e Hidalgo; Distrito 4170, Estado de México, Distrito Federal y parte de Hidalgo; Distrito 4185, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Guerrero y parte de Veracruz; y Distrito 4195, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Chiapas, Tabasco y parte de Veracruz.

Los Clubes Rotarios implementan acciones en las comunidades en seis áreas específicas: Fomento de la paz; prevención y tratamiento de enfermedades; suministro de agua potable; salud materno-infantil; promoción de la educación; y desarrollo de las economías locales.

La diversidad de proyectos de servicio que realizan los Clubes Rotarios mexicanos se manifiesta en cirugías de niños con problemas de labio y paladar hendido, cirugías de cataratas, trasplantes de riñones en niños, prótesis para varios miembros, aparatos auditivos, lentes, sillas de ruedas, pozos de agua y sistemas de purificación de agua, cultivos con agua sólida para zonas semidesérticas, alfabetización de adultos, becas de estudios a nivel preparatoria, ayuda en casos de desastres naturales, jornadas médicas, donación de ambulancias, etcétera.

Con base a la normativa interna de Rotary, señala cinco Avenidas de Servicio, con base en el Objetivo de Rotary, mismas que constituyen la piedra angular de la filosofía Rotaria y la fundación sobre la cual se desarrolla la labor de los clubes:

1ª El servicio en el club se concentra en fortalecer a los clubes. El dinamismo en el club se caracteriza por sólidos lazos de compañerismo y un plan continuo de desarrollo de la membresía.

2ª El Servicio a través de la Ocupación estimula a los Rotarios a servir a sus semejantes a través de su labor profesional o empresarial y promueve la práctica de elevadas normas de ética.



3ª El Servicio en la Comunidad abarca los proyectos y actividades emprendidos por el club a fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

4ª El Servicio Internacional evidencia el alcance de Rotary al fomentar la comprensión y la paz en el ámbito internacional. Apoyamos esta avenida, entre otras formas, con el patrocinio y la participación en proyectos internacionales que emprendemos solos o con socios en el extranjero.

5ª El Servicio a la Juventud reconoce la importancia de facultar a la juventud y a jóvenes profesionales a través de actividades de desarrollo del liderazgo como Rotaract, Interact, Seminarios de Rotary para Líderes Jóvenes, y el Intercambio de Jóvenes de Rotary.

Rotary contempla como sus principios rectores, el compañerismo y comprensión mundial forjando amistades duraderas, la ética e integridad, la diversidad, así conectamos diversas perspectivas, la competencia profesional, servicio y liderazgo.

Con el liderazgo colectivo y los conocimientos de sus socios, los Rotarios abordan los problemas que más afectan a la comunidad mundial, tanto en el escenario local como internacional. Sus valores comunes y visión del futuro deben impulsarnos a abrazar causas específicas para cambiar vidas en las comunidades más necesitadas.

En México y Morelos, así como en América Latina, el ajuste estructural desde un ángulo neoliberal ha implicado un sensible descenso en los niveles de vida de la mayoría de la población. Frente al autoritarismo económico impulsor de una política excluyente y concentradora, se ha hecho cada vez más la patente necesidad de ampliar los espacios democráticos desde la misma sociedad. Existe pues, la necesidad de toda clase de instituciones democráticas y organismos sociales para someter este proceso a un control democrático y revertir las tendencias autoritarias.

Esto conlleva sin duda a desviaciones en el proceso de construcción de la democracia al faltar una participación social empeñada en la búsqueda de mecanismos que funcionen para consolidar un proceso social común.



La posición del Rotary o Rotario, con relación al gobierno a variado a lo largo del tiempo, es evidente que ambas instancias empiezan a relacionarse, a percibirse un cambio que debe ir madurando. La influencia directa de los proyectos elaborados por Rotary, son experiencias valiosas y alternativas reales; han ido innovando y aportando soluciones a problemas sectoriales y sociales precisos, promoviendo la participación y el compromiso de la población en la toma de decisiones en diversos espacios locales y regionales, con la posibilidad de impactar el ámbito público.

Con las iniciativas propuestas, en Morelos se empieza a reconocer la posibilidad del impacto global de sus proyectos, pues su capacidad de innovación, experimentación y demostración de formas distintas de resolver los problemas y en su transición a ser fermento de diversos exponentes de la sociedad civil, se impulsa el tránsito de lo micro a lo macro.

El hecho de conmemorar anualmente cada 23 de febrero al Rotario del estado de Morelos, adquiere una relevancia en mayor provecho de los programas y acciones de éxito que han sido impulsadas por esta Organización No Gubernamental, no solo para su réplica a nivel local, sino para hacer de ella políticas sociales públicas, en donde, el gobierno y otros sectores poblaciones asuman e impulsen como alternativas viables para enfrentar los problemas sociales, económicos y políticos del Estado.

El Rotario Morelense y la sociedad civil organizada, deben de desarrollar su capacidad e incidir en las políticas sociales, siendo un verdadero contrapeso del gobierno y vigilar que se cumpla; esto será un paso cualitativo para contar con competencia técnica y calificación, a efecto de dar consistencia y viabilidad a las propuestas, haciéndose replicables a nivel local, regional o nacional.

Así, al conmemorar los trabajos del Rotario Estatal, representa un respeto mutuo y un reconocimiento del derecho de incidir en el proceso de elaboración y aplicación de políticas públicas en favor del estado de Morelos. En este escenario la magna tarea es la construcción del poder civil, que se traducirá en contrapesos para vigilar y administrar los asuntos de la vida pública, fortaleciendo y sistematizando la construcción de una nueva sociedad morelense.



En aras de coadyuvar al esfuerzo por aumentar la membresía de esa organización, al informar a la sociedad sobre la labor que realizan, los Días de Rotary deben marcar una diferencia positiva en el Estado, a efecto de que todos los clubes, grandes o pequeños, pueden celebrar un Día de Rotary. Si lo desean, los clubes cercanos pueden aunar recursos y celebrar un evento conjunto. También se pueden celebrar eventos de mayor escala a nivel distrital.

Es por ello que resulta importante destacar las acciones que esta asociación realiza en beneficio de la sociedad morelense, instituyendo, al igual que en otros estados de la República Mexicana, una fecha determinada para reconocer la labor del Rotarismo, lo cual se ha convertido en una actividad legislativa nacional, tal es el caso de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Puebla, Veracruz y Zacatecas, entre otros, que a través de la aprobación de instrumentos parlamentarios emanados de los respectivos Poderes Legislativos, han adoptado ya el reconocimiento al Rotarismo en el País, coincidiendo todos ellos en la fecha, misma que es compatible con la diversa de la fundación de Rotary International, hace ya 101 años.

Los objetivos del Club de Rotarios son de tal relevancia que, incluso, resultan coincidentes con lo dispuesto por el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5080 Segunda Sección, del 27 de marzo de 2013, mismo que establece en su Eje Rector número 5, denominado "MORELOS TRANSPARENTE Y CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA", como objetivo estratégico promover la participación ciudadana, a partir de valores comunes y colectivos, frente al individualismo, entablando contacto directo con países, estados, ciudades, instituciones y fundaciones para fomentar el apoyo al Estado.

Sin duda, la importante labor social que realizan estas organizaciones a la sociedad, debe ser reconocida por esta LIII Legislatura Local, esto con el fin de refrendar nuestra reconocimiento y apoyo incondicional a tan importante labor social, resultado de la lucha y el trabajo continuo, basado en una actitud de servicio encaminado hacia la construcción de una sociedad mejor.

Bajo este contexto, hacer el reconocimiento a estas instituciones por la labor altruista y filantrópica que realiza en la promoción de valores y normas de ética, en



la prestación de servicios humanitarios a las comunidades y contribuir al fomento de la buena voluntad y la paz en el mundo y en Morelos; nos permite instituir con motivo de la fecha de su fundación, en el veintitrés de febrero de cada año, como “El Día Estatal del Rotarismo Morelense”, reconociendo que una sociedad organizada genera los verdaderos cambios para alcanzar oportunidades de mejores condiciones de vida.

VI. MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS

Al analizar la procedencia en lo particular de las iniciativas, conforme al artículo 106 fracción III del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, esta Comisión dictaminadora, ha realizado algunas modificaciones tanto para armonizar el contenido de las dos iniciativas.

Por cuanto a las propuestas previstas en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la iniciativa que presentaron conjuntamente los Diputados Víctor Manuel Caballero Solano y Alberto Martínez González, que esencialmente señalan que para cada aniversario de los Rotarios, se celebre un Parlamento de Rotarios, el cual se llevaría a cabo en el Salón de Plenos del Poder Legislativo del Estado, el 23 de febrero de cada año o bien el último día hábil anterior, donde participen los Rotarios del Estado de Morelos, que se hayan distinguido por sus acciones en favor de la comunidad y mejoramiento de su entorno y que para tal efecto, se expediría una Convocatoria por parte de la Comisión de Salud de este órgano legislativo, misma quien designa a los rotarios para que hagan uso de la palabra en tribuna sus puntos de vista en relación con la promoción de causas sociales, con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad; resulta inviable e improcedente, por las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Como se ha expuesto anteriormente en relación a la naturaleza del Rotarismo, al ser una Organización No Gubernamental internacional y nacional del sector no lucrativo, esto es, una institución privada sin fines de lucro formalmente constituidas, autogobernables y con personal voluntario, que tienen como objetivo atender necesidades sociales, sin duda es un ente que no pertenece al Estado; no obstante, coadyuvan en la realización de funciones generales correspondientes al ámbito social del Estado, principalmente las de salud, a través de participaciones sociales activas de las comunidades.



En ese sentido, cabe precisar que el ámbito social del Estado reúne los comunes intereses en intereses públicos de los sujetos privados, particularmente en lo que se refiere a la regulación de su tráfico mercantil y de su posición ante el poder político. Ese ámbito social, que se congrega intermediariamente en las relaciones sociedad-Estado, es lo que configura y da forma a la categoría de los intereses públicos.

Es menester hacer notar que el interés público expresa una superación de los intereses particulares. El interés público se distingue de los intereses particulares, es de otra naturaleza, ya que expresa el rechazo de la limitación que implica su particularidad. El interés público no emana de los intereses particulares, les sobrepasa en un doble sentido donde, situado más allá de sus conflictos, los desploma y los domina.

Debemos considerar que el interés público se presenta, puro y único, como exterior y diferente de los intereses particulares, impuros y múltiples, debido a una existencia propia, a una representación autónoma, y es que el interés público puede asegurar su superioridad y su supremacía sobre todos los otros intereses.

Alessandro Pizzorusso, considera en torno a la identificación de los intereses públicos o generalidades de la población que todo acto jurídico dirigido a la tutela de los intereses públicos implica una actividad de identificación de los mismos, que consiste por un lado, en una recepción de indicaciones derivadas de la determinación de tales intereses realizados a través de precedentes actos o hechos jurídicos (los cuales operan, pues, como fuentes que los operadores jurídicos especifican a través de procedimientos más o menos complicados) y eventualmente incluso inconscientes, y por el otro lado, en una valoración directa del problema que está sobre el tapete para recabar por esta vía indicaciones del interés público a tutelar.

Tal determinación de los intereses públicos corresponde a las fuentes de producción jurídica: la ley y jurisprudencia, la contribución constante de influencias diversas, que derivan de las experiencias pasadas o de la decisión que cada operador jurídico realiza, en un momento determinado en el ejercicio de sus funciones. De ahí que podemos intentar una identificación de los intereses públicos en tanto que son finalidades concretas que deben realizar los órganos y



los entes públicos, y que, en las entidades territoriales de base, se dan tantos intereses públicos como comunidades existentes en el ámbito de las mismas.

Bajo ese contexto, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5, 8 y 10 del Reglamento Interno para el Congreso del Estado de Morelos, disponen en conjunto que el Recinto Legislativo, es el espacio físico que ocupan todas las instalaciones pertenecientes al Congreso y comprende el Salón de Sesiones, Salón de Comisiones, oficinas de diputados, áreas administrativas en general, así como el lugar donde acuerde sesionar el Congreso.

De tal suerte que el Recinto Legislativo es inviolable, por lo que toda fuerza pública está impedida a su acceso, salvo cuando así lo acuerde el Presidente del Congreso, o en su caso el Presidente de la diputación permanente, quienes podrán solicitar la intervención inmediata de la fuerza pública, para que, por medio de su auxilio, se salvaguarde en todo momento el fuero constitucional de los diputados y la inviolabilidad del Recinto Oficial.

Para ello, el Salón de Sesiones se divide en el Área del Pleno y del público asistente a las sesiones. El área del Pleno, se identifica como el espacio físico donde los diputados deliberan, debaten y ejercen su facultad legislativa constitucional como representantes populares y está compuesto por las curules, el área de la mesa directiva y el área de apoyo que ocupe la Secretaría del Congreso; pudiendo permanecer en el interior del área de Pleno, las personas autorizadas por el Presidente de la Mesa Directiva.

Por su parte, el uso de la tribuna del Congreso del Estado, le corresponde exclusivamente a los Diputados, al Titular del Ejecutivo Estatal y a los funcionarios públicos que así lo determine la Constitución, la Ley y el Reglamento, así como a quienes deban intervenir en el desahogo de la declaración de procedencia y juicio político.

No obstante, en situaciones especiales, por acuerdo de la Junta Política y de Gobierno, podrán hacer uso de la tribuna personas distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.



De lo antes demostrado, se deduce que el uso oficial de la tribuna del recinto legislativo del Congreso del Estado, le corresponde exclusivamente a los Diputados, al Titular del Ejecutivo Estatal y a los funcionarios públicos que así lo determine la Constitución, la Ley y el Reglamento, y en situación especiales, por acuerdo de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, podrán hacer uso de la tribuna personas distintas a las ya citadas; ello en atención a los elementos esenciales de la democracia previstos en nuestro sistema de gobierno representativo y popular a que se refieren los artículos 39 y 40 de la Constitución Federal, pues es a través de ella la ciudadanía, con el actuar de sus representantes populares, toman las decisiones colectivas en un debate abierto, que es propio de la democracia; en virtud de que esa intervención estatal por conducto de los funcionarios públicos del Estado, provoca una implicación en temas que corresponden al ámbito de los intereses públicos, tales como, la cultura, la atención y defensa de grupos vulnerables, la economía, la política, la participación ciudadana, la salud, entre otros, que se catalogan como de interés público, justificando el uso oficial y exclusivo de la tribuna a personajes que apremien los intereses públicos del Estado, por encima de los intereses particulares. Ello en razón de que el Congreso del Estado de Morelos, es un poder público que sintetiza la voluntad popular de las y los Morelenses, en el que están representadas las diversas fuerzas políticas debidamente acreditadas conforme a la normativa relativa y aplicable, y de igual manera las decisiones que se toman al interior de dicho órgano cameral tiene como premisas que sean plurales, democráticas y participativas, en atención a los intereses públicos que lo demanden.

Luego entonces, la Tribuna Parlamentaria es un derecho de las y los Diputados, en razón de que ese estrado es representativo de la voluntad del pueblo de Morelos, y que los Diputados representan dicha voluntad; por tanto, es un derecho legítimo exclusivo de los personajes públicos antes mencionados, ya que es el espacio apropiado para que los legisladores expresen sus opiniones, iniciativas e ideas en nombre de la democracia del Estado considerando en su caso, los intereses públicos afectados.

Lo anterior guarda relación, en razón al respeto de los componentes del recinto legislativo del Congreso del Estado, a efecto de salvaguardar los principios de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso legislativo, así como el principio de



deliberación parlamentaria conceptualizado en la jurisprudencia P./J. 11/2011, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que para lograr el respeto a los principios de democracia y representatividad contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no sólo reviste importancia el contenido de las leyes sino, además, cómo se crean o reforman, en virtud de que las formalidades esenciales del procedimiento legislativo aseguran el cumplimiento de los principios democráticos.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIII Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS
POR EL QUE SE ESTABLECE EL 23 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO
“EL DÍA ESTATAL DEL ROTARISMO MORELENSE”.**

ÚNICO. Se decreta el día 23 de febrero de cada año en el Estado de Morelos, la celebración de “El Día Estatal del Rotarismo Morelense”; de acuerdo a lo previsto en los apartados del presente instrumento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para su sanción, promulgación y publicación respectiva de conformidad con los artículos 44, 47 y 70 fracción XVII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDA.- El presente Decreto, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA.- El día conmemorativo que se instituye por virtud del presente Decreto, será sin suspensión de labores ni de actividades docentes.

CUARTA.- En su caso, previa autorización de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso del Estado de Morelos, para la celebración del Día Estatal del Rotarismo Morelense, se podrá establecer



una Comisión Especial Pluralmente integrada por: a) un representante de la Mesa Directiva, b) un representante de la Junta Política y de Gobierno, c) un representante de la Comisión de Salud, d) un representante de la Comisión de Desarrollo Social y e) un representante de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política; la cual procurará llevar a cabo actividades tendientes a reconocer y exponer las labores del Rotarismo en favor de la sociedad morelense y mejoramiento de su entorno en los diferentes espacios que para tal efecto disponga el Congreso del Estado, conforme la normativa relativa y aplicable.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Francisco A. Moreno Merino. Presidente. Dip. Silvia Irra Marín. Secretaria. Dip. Francisco Navarrete Conde. Secretario. Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del estado de Morelos, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.C. MATÍAS QUIROZ MEDINA
RÚBRICAS.